

RESOLUCION N° 225

Santiago, 20 OCT. 1989

## VISTOS:

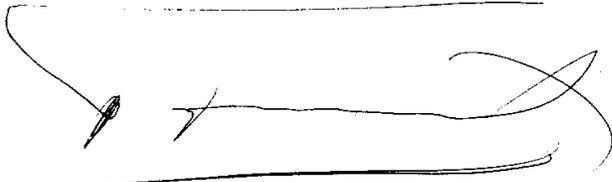
La solicitud adjunta y lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos,

## RESUELVO:

Apruébanse las reformas introducidas a los estatutos del Banco Español-Chile, en adelante "Banco Santander-Chile" que constan de la escritura pública de 18 de octubre de 1989, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur.

La existencia del Banco Español-Chile, antes denominado Banco de Santander-Chile, fue autorizada por Resolución N° 195, de 30 de noviembre de 1979, de esta Superintendencia.

Cúmplase con las solemnidades dispuestas en el artículo 28 de la Ley General de Bancos.



GUILLERMO FONET FERNANDEZ  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS  
SUBROGANTE

EXTRACTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DEL BANCO ESPAÑOL-CHILE  
EN ADELANTE BANCO SANTANDER-CHILE

Certifico que, por Resolución N° 225, de 20 de octubre de 1989, se aprobaron las reformas introducidas a los Estatutos del Banco Español-Chile en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de octubre de 1989, cuya acta se redujo a escritura pública el 18 del mismo mes en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur.

Extracto de la reforma:

Se sustituyó el nombre del banco por el de "Banco Santander-Chile". La modificación regirá desde el día hábil siguiente a la total legalización de esta reforma.

Santiago, 1 OCT. 1989

GUILHERMO FORNET FERNANDEZ  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS  
SUBROGANTE

*assin quiel 3 de noviembre de 1989*